



DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N° 2369 de fecha 18 de junio del año 2021, que autoriza al funcionario don FELIPE MORALES GONZALEZ, Médico, para iniciar el Programa de Especialización.-
- 2).- Decreto Exento N°2554 de fecha 01 de junio del año 2022, que autoriza al funcionario don NICHOLAS ROJAS SILVA, Médico, para iniciar el Programa de Especialización.-
Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de enero de 2023.
- 3).- Decreto Afecto N°2165, de fecha 19 de diciembre del año 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2024.
- 4).- Ley 21647, de fecha 23 de diciembre del año 2023, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público.
- 5).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
- 7).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- 8).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 9).- Decreto Exento Siaper N° 170, de fecha 24 de enero de 2024, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
- 10).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 11).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 2369 de fecha 18 de junio del año 2021, se autorizó al funcionario FELIPE MORALES GONZALEZ, Médico, para iniciar el Programa de Especialización, a contar del 01 de julio del año 2021, por un periodo de 3 años a contar de la fecha mencionada.
- 2.- **Que**, del mismo modo, mediante Decreto Exento N°2554 de fecha 01 de junio del año 2022, se autorizó al funcionario don NICHOLAS ROJAS SILVA, Médico, con igual fecha, para iniciar el Programa de Especialización, por un periodo de 3 años, a contar de la fecha indicada.-
- 3.- **Que**, la Ley 21647, de fecha 23 de diciembre del año 2023, del Ministerio de Hacienda, otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, en la cual, concede aguinaldos y otros beneficios.
- 4.- **Que**, mediante Convenio "Programa Plan de especialistas en el nivel de atención primaria de salud (Misiones de Estudio) el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud Maule, establecerá el arancel a pagar para los médicos de reemplazo, por el periodo de vigencia de dichas Becas de especialización.

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE**, en la remuneración mensual al personal Médico del Departamento de Salud Municipal de Parral, que se encuentran en calidad de becados, un monto que se establece entre la remuneración correspondiente al nivel y categoría del profesional beneficiario y el valor total del médico reemplazante establecido en el Convenio "Programa Plan de Especialidades en el nivel de Atención Primaria de Salud (Misiones de Estudio), conforme al siguiente listado:

NOMBRE	PROFESION	CONDICION	VALOR
NICHOLAS ROJAS SILVA	MEDICO	BECADO	\$486.147.-
FELIPE MORALES GONZALEZ	MEDCO	BECADO	\$183.079.-



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal
 Unidad de Personal



2.- ESTABLEZCASE, la vigencia de dichos pagos comienzan a regir a contar del 01 de enero del año 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-02-001-009-007 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2024.

Anótese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 Secretario (S) Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
 Alcaldesa de Parral

ifc

DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO (S) PERSONAL SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD
JORGE GONZALEZ FUENTES	DARWIN MAUREIRA TAPIA